



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA “SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA PARA DIRECCION REGIONAL Y CSC TEMUCO, DEPENDIENTES DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES REGIÓN DE LA ARAUCANIA” ID 1844-2-LE22

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 0 0 0 2 5

Temuco, 26 ENE. 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 del Ministerio de Justicia; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2021; en la Resolución N°06 Y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 032/B de 2007, que delega facultades en los Directores Regionales; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras; en la Resolución 028 del año 2018 de SENAME y en la Resolución Exenta N°23 de fecha 19 de enero de 2022, de esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 23 de fecha 19 de enero de 2022 se aprobaron las bases especiales de Licitación Pública para contratar el servicio de **“SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA PARA DIRECCION REGIONAL Y CSC TEMUCO, DEPENDIENTES DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES REGIÓN DE LA ARAUCANIA”**, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 1844-2-LE22.

2.- Que, en conformidad con lo indicado en el numeral once denominado **“CRITERIOS DE EVALUACIÓN”** de las Bases de la Licitación citadas en el considerando anterior, La Comisión de evaluación estará contenida en una Resolución de la Dirección Regional del SENAME. La comisión estará integrada según lo establecido en los requerimientos técnicos por:

-Jefa administrativa de la Dirección Regional de la Araucanía (titular) o quien la subroge (suplente)

-Jefa administrativa del Centro Semicerrado Temuco(titular) o quien lo subroge (suplente)

- Coordinador UPLAE de la Dirección Regional de la Araucanía (titular) o quien lo subroge (suplente)

3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de Licitación Pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

RESUELVO:

1.- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1844-2-LE22, a los siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

- **Nombre completo titular: Ana Millaquen Cañolaf**
Cargo: Jefa Administrativa Dirección Regional de La Araucanía
RUT: [REDACTED]
- **Nombre completo suplente: Fredy Velásquez Jiménez**
Cargo: Encargado de Personal Dirección Regional de La Araucanía
RUT: [REDACTED]
- **Nombre completo titular: Haydee Osses Vera**
Cargo: Jefa Administrativa Centro Semicerrado Temuco
RUT: [REDACTED]
- **Nombre completo suplente: Andrea Camus**
Cargo: Encargada de Adquisiciones CSC Temuco
RUT: [REDACTED]
- **Nombre completo titular: Danny Lagos San Martín**
Cargo: Coordinador UPLAE de la Dirección Regional
RUT: [REDACTED]
- **Nombre completo suplente: Eduardo Aguilar Cabalín**
Cargo: Coordinador (s) USUFI Dirección Regional
RUT: [REDACTED]

2.- Publíquese la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIA DE LA HOZ CARMONA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Departamento Jurídico
- U. Administración y Finanzas
- Encargado de Adquisiciones